



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2010-R-2022
Piura, 26 de octubre de 2022

VISTO

El expediente N°000429-6702-22-2 de fecha 03 de octubre de 2022, remitido por el **Ing. Civil. Wilfredo Mantilla Tucto**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta N°001-SUP.RJBJ-UNP-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, el arquitecto supervisor, hace entrega del CRONOGRAMA FECHADO A INICIO DE PLAZO elaborado por el Arq. Ramón Joel Benites Jiménez, supervisor del servicio: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", la cual ha revisado y aprobado dicho cronograma, por lo cual se hace alcance a su oficina para los trámites correspondientes;

Que, con Oficio N° 0700-UEI/DGA-UNP-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, informa que el supervisor Arq. Ramón Joel Benites Jiménez aprueba dicho cronograma fechado de inicio del servicio para su aprobación mediante Resolución. Por lo expuesto, se aprueba el cronograma fechado de inicio del servicio: "Mantenimiento de infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Universidad Nacional de Piura, en la Localidad de Castilla, Provincia y Departamento de Piura", donde se fija el inicio del plazo de ejecución del servicio, la misma que debe ser aprobado mediante Resolución Rectoral;

Que, con Informe N°000518-2022-UP-OPYPTO-UNP de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se ha alcanzado a este despacho, por parte del Sr. Jefe de la UNIDAD Ejecutora de Inversiones, donde remite la conformidad del cronograma de inicio del servicio: Mantenimiento de infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, y a ese respecto tengo que informarle lo siguiente:

Que según Carta N° N°001-SUP.RJBJ-UNP-2022, donde el Supervisor del Servicio el Arq. Ramón Joel Benites Jiménez, ha revisado y aprobado el cronograma fechado de inicio de plazo del servicio (15/09/2022), para lo cual se debe tramitar para la aprobación mediante Resolución Rectoral. El Sr. Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones aprueba el cronograma fechado de servicio en mención. Es de indicar que estos servicios, y de acuerdo a lo informado al sector, fueron considerados en las actividades a ejecutar con cargo a los recursos transferidos según Decreto Supremo N°0084-2022/EF;

Que, con Oficio N°1604-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente con la finalidad que se emita su opinión legal correspondiente sobre Remisión de Conformidad del Cronograma de Inicio de Servicio: "Mantenimiento de infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura";

Que, mediante Informe N°976-2022-OCAJ-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que: Se debe Aprobar el Cronograma de inicio del Servicio: "Mantenimiento de infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura";

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2010-R-2022
Piura, 26 de octubre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el Cronograma de inicio del Servicio: “Mantenimiento de infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura”.

ARTÍCULO 2°. – **NOTIFICAR**, al Señor Arq. Ramón Joel Benites Jiménez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA, OPYP,OCAJ, INT,UEI, ARCHIVO(2)
07 copias /RMRA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL